Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

07 ABR 2022 D.O.C. PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 268 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022 *"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERENDUM"*, **ID N° 411.912".**

Asunción, 06 de ABRIL de 2022

VISTO:

El Memorándum GPT/012/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, de la Gerencia Planta Industrial Mauricio José Troche; el Memorándum DOC 60-218/ DCV1/072/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/162/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-228/078/2022 de fecha 01 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR DOC N° 60/228/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/012/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia Planta Industrial Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 07/2022 "*SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERENDUM*", ID N° 411.912.

Que, por Memorándum DOC 60-218/ DCV1/072/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/162/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica expresa que: "*...De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa el presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su carta orgánica", cuyo artículo 22 dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) Para aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios: Los pliegos de Bases y Condiciones, las Adjudicaciones y los Contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida.*".

Que, por Nota Interna DOC N° 60-228/078/2022 de fecha 01 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2022: *"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERENDUM*", ID N° 411.912.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del*

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA:
Exp. M.E. N° 437
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP X
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:
Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 268 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 *"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERENDUM"*, **ID Nº 411.912".**

Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 *"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERENDUM"*, ID Nº 411.912, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archívese. Nota que obra en el Archivo de la empresa.

- 7 ABR 2022

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR
07/04/2022
14:38

RECIBIDO
07 ABR 2022
UGUP
D.O.C.
PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DOC
FECHA:
EXPTE. N°
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

D.O.C.
Sección Licitaciones
Sección Compras Directas y Programación
Departamento de Programación
Departamento de Contratos y G
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Departamento de Convocatorias

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

COPIA PARA DOC